

ANEXO II
Res. HCACETS 192/2013

REGLAMENTO PARA LA ELABORACION DE LA TESINA
CARRERA LICENCIATURA EN TRABAJO SOCIAL

Artículo 1: Para acceder al título de Licenciatura en Trabajo Social expedido por la Universidad Nacional de Córdoba, los estudiantes deberán presentar y aprobar una tesina. La misma consiste en la reconstrucción reflexiva, crítica y fundamentada del proceso de intervención pre-profesional del Trabajo Social, desde conceptos teórico-metodológicos y éticos pertinentes a la Carrera Licenciatura en Trabajo Social. Se pretende también, evidencie una contribución a la producción de conocimiento sobre el tema elegido.

Artículo 2: Es condición necesaria para la presentación de la tesina, tener aprobadas las correlatividades a la asignatura Intervención Pre-Profesional y, el seminario de Ética y Trabajo Social.

Artículo 3: La tesina será elaborada por un grupo de hasta tres estudiantes quienes desarrollan su práctica en el mismo espacio. Excepcionalmente mediante expediente o Resolución HCACETS, se autorizará otro número de integrantes.

Artículo 4: El anteproyecto de tesina forma parte de las exigencias de aprobación del seminario de Diseño de Estrategias de Intervención del Trabajo Social. En dicho espacio se inscribe el proyecto a través de una ficha confeccionada a tal fin¹.

Artículo 5: El proyecto de tesina será elevado por los docentes a cargo del seminario de Diseño de Estrategias de Intervención del Trabajo Social a la asignatura Intervención Pre-Profesional.

De los Docentes y Orientadores/as Temáticos

Artículo 6: La tesina será elaborada bajo la supervisión de los docentes a cargo de la asignatura Intervención Pre-Profesional y de los seminarios de Sistematización y Redacción de tesina y Orientador de la temática de

¹ La ficha de inscripción del proyecto de Tesina deberá contener:
Área temática
Datos de institución donde realizan la practica preprofesional (nombre, dirección, datos del referente, apoderado, DNI, teléfono)
Datos personales del/los alumnos: Apellido y Nombres, Número de matrícula, teléfono y dirección de correo electrónico.
Datos de los Docentes y Orientador Temático donde conste nombre y apellido, DNI, legajo, teléfono y correo electrónico.
Proyecto de Tesina

ANEXO II
Res. HCACETS 192/2013

REGLAMENTO PARA LA ELABORACION DE LA TESINA

CARRERA LICENCIATURA EN TRABAJO SOCIAL

Artículo 1: Para acceder al título de Licenciatura en Trabajo Social expedido por la Universidad Nacional de Córdoba, los estudiantes deberán presentar y aprobar una tesina. La misma consiste en la reconstrucción reflexiva, crítica y fundamentada del proceso de intervención pre-profesional del Trabajo Social, desde conceptos teórico-metodológicos y éticos pertinentes a la Carrera Licenciatura en Trabajo Social. Se pretende también, evidencie una contribución a la producción de conocimiento sobre el tema elegido.

Artículo 2: Es condición necesaria para la presentación de la tesina, tener aprobadas las correlatividades a la asignatura Intervención Pre-Profesional y, el seminario de Ética y Trabajo Social.

Artículo 3: La tesina será elaborada por un grupo de hasta tres estudiantes quienes desarrollan su práctica en el mismo espacio. Excepcionalmente mediante expediente o Resolución HCACETS, se autorizará otro número de integrantes.

Artículo 4: El anteproyecto de tesina forma parte de las exigencias de aprobación del seminario de Diseño de Estrategias de Intervención del Trabajo Social. En dicho espacio se inscribe el proyecto a través de una ficha confeccionada a tal fin¹.

Artículo 5: El proyecto de tesina será elevado por los docentes a cargo del seminario de Diseño de Estrategias de Intervención del Trabajo Social a la asignatura Intervención Pre-Profesional.

De los Docentes y Orientadores/as Temáticos

Artículo 6: La tesina será elaborada bajo la supervisión de los docentes a cargo de la asignatura Intervención Pre-Profesional y de los seminarios de Sistematización y Redacción de tesina y Orientador de la temática de

¹ La ficha de inscripción del proyecto de Tesina deberá contener:

Área temática

Datos de institución donde realizan la practica preprofesional (nombre, dirección, datos del referente, apoderado, DNI, teléfono)

Datos personales del/los alumnos: Apellido y Nombres, Número de matrícula, teléfono y dirección de correo electrónico.

Datos de los Docentes y Orientador Temático donde conste nombre y apellido, DNI, legajo, teléfono y correo electrónico.

Proyecto de Tesina

Intervención Pre-Profesional.

DE LAS FUNCIONES DOCENTES

Artículo 7: El docente de la asignatura Intervención Pre-Profesional tendrá a su cargo la supervisión y recuperación del proceso de la práctica académica de los estudiantes y las vinculaciones con los referentes institucionales. El docente del Seminario de Sistematización y Redacción de Tesina, tendrá a su cargo la supervisión del proceso de producción del texto académico. El Orientador temático, será responsable de orientar la búsqueda bibliográfica y la construcción del estado del arte; del asesoramiento en torno a la utilización de categorías teóricas, bibliografía actualizada y autores sobre el campo temático donde se ubica la intervención pre-profesional desarrollada.

Artículo 8: El Seminario Orientador de la Temática de Intervención Pre-Profesional podrá estar a cargo de un docente de la ETS y/o de la UNC. Los mismos serán seleccionados por los estudiantes del Banco de Orientadores Temáticos, al que accederán en el Seminario de Diseño de Estrategias de Intervención. En caso que éstos seleccionen otro/s Orientador/es Temático/s, no incluidos en el Banco, previamente deberán fundamentar los motivos mediante nota dirigida a Secretaria Académica.

El docente Orientador de la Temática deberá presentar un plan de trabajo al inicio del primer cuatrimestre, ante Secretaria Académica de la ETS-UNC, previendo una carga horaria total de 32 horas de trabajo; que incluya consultas presenciales y virtuales. La actividad académica del docente será acreditada con certificación institucional de la ETS-UNC, luego de la defensa de tesina.

De la responsabilidad de los estudiantes

Artículo 9: Los estudiantes deberán: a) seleccionar un docente del Banco de Orientadores Temáticos, acorde al área temática objeto de la tesina; b) desarrollar el conjunto de tareas, informes parciales y decisiones relativas a la tesina, las que serán trabajadas en los espacios curriculares que cada asignatura prevé en su programa; c) cumplimentar los requisitos académico-institucionales para la presentación de la tesina; d) realizar una devolución del proceso de intervención pre-profesional a la institución donde realizaron la práctica académica, con supervisión docente.

De los requisitos para la presentación de la tesina

Artículo 10: es responsabilidad de los docentes de la asignatura Intervención Pre-Profesional y del Seminario de Sistematización y Redacción de Tesina completar las actas de regularidad, durante el mes de marzo de cada año lectivo subsiguiente.

Artículo 11: Se presentarán 3 (tres) ejemplares, en formato papel doble faz y 1 (uno) en formato digital. Deberá tener una extensión no menor a 60 (sesenta) y no mayor a 120 (ciento veinte) páginas, con letra Times New Roman; cuerpo 12; interlineado 1,5. Los anexos serán presentados en CD / DVD /

VIDEO.

La presentación se realizará en Área de Enseñanza incluyendo: 1) Certificado analítico de materias aprobadas. 2) En caso de excepción copia de autorización de Secretaría Académica, según lo contemplado en Artículo 3.

Artículo 12: Los estudiantes podrán presentar la tesina durante el transcurso de un año académico, a partir de la obtención de la regularidad en la asignatura Intervención Pre-Profesional y en los seminarios de Sistematización y Redacción de Tesina y Orientador de la temática de Intervención Pre-Profesional.

Artículo 13: Los docentes tendrán plazo de 10 días hábiles a partir de la notificación de despacho docente, para retirar la tesina. Dentro de los sesenta (60) días posteriores, se constituirá el Tribunal Evaluador para la defensa, en las fechas definidas en el calendario académico.

De la evaluación

Artículo 14: La elaboración de la tesina será evaluada teniendo en cuenta el proceso y resultado.

Inciso a): La evaluación de proceso exige:

- 1) la presentación en tiempo y forma de cuatro producciones articuladas en la asignatura Intervención Pre-profesional.
- 2) la presentación de tres producciones articuladas en el proceso de escritura del Seminario de Sistematización y Redacción de Tesina.

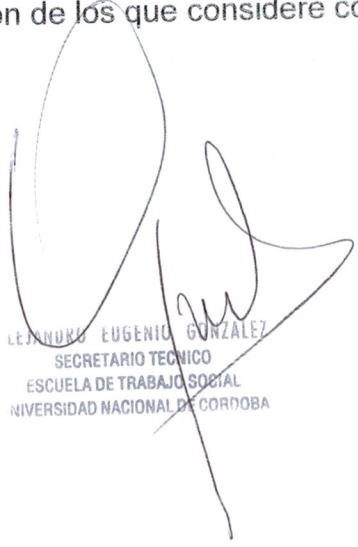
Inciso b): La evaluación de resultado o final, se realiza sobre el producto escrito y la defensa oral del trabajo presentado; conforme a los mecanismos institucionales establecidos.

Artículo 15: El Tribunal Evaluador estará integrado por tres docentes, de la asignatura Intervención Pre-Profesional, del seminario de Sistematización y Redacción de Tesina y el Orientador de la temática de Intervención Pre-Profesional; quienes plasmarán en tres actas, las notas correspondientes a sus espacios curriculares.

Artículo 16: La nota de la tesina será el promedio de las notas obtenidas en el seminario de Sistematización y Redacción de Tesina, en Intervención Pre-Profesional y el seminario Orientador de la temática de Intervención Pre-Profesional, la que será inscripta en la carátula de la tesina. En el campo observaciones del Certificado Analítico, se consignará el título de la tesina y la nota obtenida.

Artículo 17: Para la defensa, cada grupo, dispondrá de hasta 30 minutos para su exposición oral y posteriormente, el Tribunal dispondrá de un máximo de 30 minutos para realizar preguntas y solicitar aclaraciones sobre la exposición.

Artículo 18: Todos los trabajos, serán incorporados a la Biblioteca de la ETS, en formato papel y digital. El Tribunal Evaluador podrá recomendar publicación o difusión de los que considere conveniente.



ALEJANDRO EUGENIO GONZALEZ
SECRETARIO TECNICO
ESCUELA DE TRABAJO SOCIAL
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA



Lic. SILVINA A. CUELLA
DIRECTORA
ESCUELA TRABAJO SOCIAL
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA